



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2018

BITÁCORA: 21/G3-0418/02/18

Puebla, Puebla, 16 de Febrero de 2018

### JOSE LORENZO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4716/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 437.482 Metros cúbicos	50	1	50	18425091	18425140
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 141.719 Metros cúbicos	26	51	76	18425141	18425166
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.709 Metros cúbicos	7	77	83	18425167	18425173
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.779 Metros cúbicos	3	84	86	18425174	18425176
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.859 Metros cúbicos	5	87	91	18425177	18425181
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 58.504 Metros cúbicos	10	92	101	18425182	18425191





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0813/2018  
BITÁCORA: 21/G3-0418/02/18

Puebla, Puebla, 16 de Febrero de 2018

CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 10.464 Metros cúbicos	2	102	103	18425192	18425193
---	---	-----	-----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 0170 AN. 1/5EXP. 244/17 P  
L'DMM/ L'MCCP/ L'SC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

